



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 168

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 181, PRESENTADA POR DON: **LORENZO MAGALLANES TALLA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21814301, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 732 DE:

DIVISIÓN Y PARTICIÓN, HECHA POR: **JOSEFINA MAGALLANES TALLA, ALEJANDRINA MAGALLANES TALLA, ARMANDO MAGALLANES TALLA, MARIA OLINDA MAGALLANES TALLA, ALICIA MAGALLANES TALLA, LORENZO MAGALLANES TALLA, HERMES MAGALLANES TALLA**, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2446 VUELTA AL 2450 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE, SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LORENZO MAGALLANES TALLA** CON DNI. N° 21814301, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

2004

ICA, 02 DE JULIO DEL 2021.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:54:08-0500



FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:58:54-0500

NUMERO DE ORDEN: SETECIENTOS TREINTI DOS (732)

DIVISION Y PARTICION

CELEBRAN DOÑA: JOSEFINA MAGALLANES TALLA;

DOÑA: ALEJANDRINA MAGALLANES TALLA ;

DON: ARMANDO MAGALLANES TALLA;

DOÑA: MARIA OLINDA MAGALLANES TALLA;

DOÑA: ALICIA MAGALLANES TALLA;

DON: LORENZO MAGALLANES TALLA Y

DON: HERMES MAGALLANES TALLA.

EN QUINCHA ALTA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NO
VEGIENTOS NOVENTIUNO, ANTE MI: ERNESTO GARCIA AGUIRRE, ABOGADO, NOTARIO -
PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR N° 1013857,
ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚL
TIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: - - - - -

DOÑA: JOSEFINA MAGALLANES TALLA, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, ESTADO CI-
VIL VIUDA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21843473. - - - -

DOÑA: ALEJANDRINA MAGALLANES TALLA, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, ESTADO
CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21806532. - - -

DON: ARMANDO MAGALLANES TALLA, PERUANO, OCUPACIÓN PROFESOR, ESTADO CI-
VIL VIUDO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21794888. - - - -

DOÑA: PETRONILA TALLA VIUDA DE MAGALLANES, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA,
IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21808069 ; QUIÉN INTERVIENE -
EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA MARIA OLINDA MAGALLANES TALLA, SEGÚN PODER
GENERAL Y ESPECIAL, QUE SE INSERTARÁ EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:59:10-0500

TRO FAVOR COMO ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA SUS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PERTENECIAN EN UNA PROPORCIÓN DEL 50% SOBRE EL PREDIO QUE MAS ADELANTE SE DETALLA; EN CUYA VIRTUD EL INDICADO INMUEBLE PASÓ A SER DE TOTAL PROPIEDAD DE SUS SIETE HIJOS POR CUANTO EL OTRO 50% LO ADQUIRIMOS EN CALIDAD DE HEREDEROS DE NUESTRO RECORDADO PADRE ALEJANDRO MAGALLANES LOZA, SEGÚN TEST ^{ROMO} PÚBLICO DE 18 DE OCTUBRE DE 1974 ANTE EL NOTARIO DR. DANIEL CÉSPEDES MARÍN. - - - - -

SEGUNDO

EL INMUEBLE CONSISTE EN UN PREDIO URBANO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CENTRO POBLADO "CRUZ BLANCA", COMPRENSIÓN DEL PAGO DE AGEQUIA, GRANDE, TOMA DE MENESSES DEL DISTRITO DEL CERCADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA (ALTA). MIDE UN ÁREA DE 7,810 M2. EN TOTAL Y POR LINDEROS LOS SIGUIENTES: AL NORTE, FRANCISCO MAGALLANES; AL SUR, CAMINO PÚBLICO; AL ESTE, PROPIEDAD DE VÍCTOR MENDOZA Y AL OESTE, OTRO CAMINO PÚBLICO.

TERCERO

MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA LOS HERMANOS MAGALLANES-TALLA HECHOS CONVENIDO DE MUTUO ACUERDO POR ASÍ CONVENIR AL INTERÉS COMÚN EN REPARTIRNOS Y ASIGNARNOS DEL PREDIO INDICADO UNA ÁREA DE MIL CIENTO ¹⁵ ~~SETE~~ ¹⁵ ~~SETE~~ METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (1,115.70 M2.) PARA CADA UNO DE NOSOTROS, QUEDANDO EN CONSECUENCIA COMO RESULTADO DE ESTA DIVISIÓN Y PARTICIÓN LOTES INDEPENDIENTES, INDIVIDUALIZADOS EN LA SIGUIENTE FORMA: - - - - -

HABER DE DOÑA JOSEFINA MAGALLANES TALLA

SE LE RECONOCE Y ADJUDICA EL ÁREA DE MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1,115.70 M2.) QUE LE CORRESPONDE, DENTRO DE LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, PROPIEDAD DE FRANCISCO MAGALLANES; AL SUR: ALEJANDRINA MAGALLANES; AL ESTE, TESTAMENTARIA VÍCTOR MENDOZA Y AL OESTE, CAMINO PÚBLICO. - - - - -

HABER DE DOÑA ALEJANDRINA MAGALLANES TALLA

A ESTA CONDÓMINA SE LE ADJUDICA UNA FRACCIÓN DEL INDICADO PREDIO, CON



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:59:19-0500

2448

//...UN ÁREA MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1,115.70 M².), TENIENDO COMO LINDEROS LOS SIGUIENTES: AL NORTE, LA PARTE ADJUDICADA A SU HERMANA JOSEFINA MAGALLANES; AL SUR, SOLAR ADJUDICADO A SU HERMANO ARMANDO MAGALLANES; AL ESTE, TESTAMENTARIA VÍCTOR MENDOZA Y AL OESTE, CAMINO PÚBLICO DE SU UBICACIÓN.-----

HABER DE DON ARMANDO MAGALLANES TALLA

A ESTE HEREDERO SE LE ADJUDICA LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE EN UN SOLAR DE MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1,115.70 M².) DEL PREDIO MENCIONADO Y DEL CUAL SE INDEPENDIZA, QUEDANDO DELIMITADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, SOLAR ADJUDICADO A SU HERMANA ALEJANDRINA; AL SUR, PORCIÓN ADJUDICADO A SU HERMANA MARÍA OLINDA; AL ESTE, TESTAMENTARIA VÍCTOR MENDOZA Y AL OESTE, CAMINO PÚBLICO DE SU UBICACIÓN.-----

HABER DE DOÑA MARÍA OLINDA MAGALLANES TALLA

SE LE ADJUDICA POR SU HABER UN SOLAR CON EL ÁREA DE MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1,115.70 M².) DEL PREDIO YA MENCIONADO DEL CUAL SE SEGREGA ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, SOLAR ADJUDICADO A SU HERMANO ARMANDO MAGALLANES; AL SUR, LOTE ADJUDICADO A SU HERMANA ALICIA MAGALLANES; AL ESTE, TESTAMENTARIA VÍCTOR MENDOZA Y AL OESTE, CAMINO PÚBLICO DE SU UBICACIÓN.-----

HABER DE DOÑA ALICIA MAGALLANES TALLA

SE LE ADJUDICA POR SU HABER UN SOLAR CON EL ÁREA DE MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1,115.70 M².) DEL PREDIO EN REFERENCIA DEL CUAL SE INDEPENDIZA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, SOLAR ADJUDICADO A SU HERMANA MARÍA OLINDA; AL SUR, SOLAR DE SU HERMANO LORENZO MAGALLANES; AL ESTE, PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA VÍCTOR MENDOZA Y AL OESTE, CAMINO PÚBLICO O EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO.-----

HABER DE DON LORENZO MAGALLANES TALLA

SE LE ADJUDICA POR SU HABER UN SOLAR CON UN ÁREA DE MIL CIENTO QUINCE



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:59:28-0500

METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS DEL PREDIO YA REFERIDO Y DEL CUAL SE INDEPENDIZA, QUEDANDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, SOLAR ADJUDICADO A SU HERMANA ALICIA MAGALLANES DE MESIAS; AL SUR, SOLAR ADJUDICADO A SU HERMANO HERMES MAGALLANES; AL ESTE, TESTAMENTARIA VICTOR MENDOZA Y AL OESTE, CAMINO PÚBLICO DE SU UBICACIÓN, DENOMINADO "MENESES".-----

HABER DE DON HERMES MAGALLANES TALLA

SE LE ADJUDICA POR SU HABER UN SOLAR DEL PREDIO YA REFERIDO, DEL CUAL SE INDEPENDIZA, CON UN ÁREA DE MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1,115.70 M².), E INDIVIDUALIZADO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, EL SOLAR ADJUDICADO A SU HERMANO LORENZO MAGALLANES; AL SUR, UN CAMINO PÚBLICO; AL ESTE, TESTAMENTARIA VICTOR MENDOZA Y AL OESTE, CAMINO PÚBLICO, TOMA DE MENESES, DE SU UBICACIÓN.-----

CUARTO

TODOS LOS INTERVINIENTES DEJAMOS CONSTANCIA EXPRESA DE NUESTRA CONFORMIDAD CON EL MODO Y FORMA COMO SE HA PRACTICADO LA DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTES, TRANSFIRIÉNDONOS MUTUAMENTE LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, EN FORMA PERPETUA INCLUYENDO TODOS LOS DERECHOS QUE SON ANEXOS A LA PROPIEDAD, ES DECIR INCLUYENDO SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, LUZ, USOS, COSTUMBRES Y DEMÁS SERVIDUMBRES, SIN NINGUNA RESERVA NI LIMITACIÓN Y LIBRES DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- PARA FINES FISCALES SE SEÑALA COMO VALOR DEL PREDIO DIVIDIDO LA SUMA DE DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTINUEVE SOLES, CORRESPONDIENDO A CADA SOLAR S/.342.75 DE ACUERDO A ARANCEL.- USTED SEÑOR NOTARIO ELEVA LA A ESCRITURA PÚBLICA AGREGÁNDOLE LAS CLAÚSULAS DE LEY.- CHINCHA ALTA NOVIEMBRE DE 1991.- DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES: ACEQUIA GRANDE, TOMA DE "MENESES".- FIRMADO.- IDA TORRES AYO.- ABOGADO.- REGISTRO NRO. 768.- JOSEFINA MAGALLANES TALLA.- ALEJANDRINA MAGALLANES TALLA.- ARMANDO MAGALLANES TALLA.- ALICIA MAGALLANES TALLA.- LORENZO MAGALLANES TALLA.- HER-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:59:33-0500

2049

//...MES MAGALLANES TALLA.-PETRONILA TALLA G.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-1991.-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-CÓDIGO PREDIO 124418.-LIBRETA TRIBUTARIA:6955193.-MAGALLANES LOZA ALEJANDRO.-DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.-CONDORILLO ALTO S/N NÚMERO.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO 3.-UBICACIÓN CHINCHA ALTA.-AFECTOS 2,399.00.-TOTAL DE PREDIOS:OCHO TOTAL.-1/M.2,399.00.-IMPUESTO ANUAL 1/M.114.90.-IMPUESTO TRIMESTRAL 1/M.28.70.-CHINCHA ALTA, DIEZ DE MAYO DE 1991.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFATURA.-FECHA 09 SETIEMBRE 1991

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-AUTOAVALUO.-1991.-ANEXO NRO.3.-PREDIO RUSTICO.-CÓDIGO PREDIO:124420.-LIBRETA TRIBUTARIA 6955193.-NOMBRE: MAGALLANES LOZA ALEJANDRO.-UBICACIÓN DEL PREDIO: CHINCHA ALTA.-LUGAR: ACEQUIA GRANDE.-NOMBRE DEL PREDIO.- MAGALLANES.-NORTE: FRANCISCO MAGALLANES.-SUR: CAMINO REAL.-ESTE: VICTOR MENDOZA.-OESTE: CAMINO REAL.-TIPO LOTE.-USO: AGRÍCOLA.-TIERRAS APTAS PARA CULTIVO EN LÍMPIO CON RIEGO.-FECHA DE ADQUISICIÓN CANTIDAD DE HECTÁREAS:781000 HAS.-ARANCEL 1/3,072.02.-VALOR DEL TERSENO 1/M.2,399.00.-AUTOAVALUO:1/M.2,399.00.-CHINCHA ALTA,10 DE MAYO DE 1991.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN 09 DE SETIEMBRE 1991.

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.-NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MAGALLANES LOZA ALEJANDRO.-DIRECCIÓN: CONDORILLO ALTO S/N.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CONCEPTO DE PAGO:AUTOAVALUO 1991.-RECIBO NRO.11.-IMPUESTO ANUAL 1/M.114.90.-GASTOS ADMINISTRATIVOS:1/M.4.40.-IMPORTE TOTAL.-1/M.119.30.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICI-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:59:41-0500

LIDAD PROVINCIAL DE QUINCHA.-JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA
DE RECEPCIÓN 9 SETIEMBRE 1991.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -

INSERTO

PODER GENERAL Y ESPECIAL OTORGA DOÑA MARIA OLINDA MAGALLANES TALLA DE GUTIERREZ A FAVOR DE DOÑA PETRONILA TALLA VIUDA DE MAGALLANES.-EN LIMA A PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE, ANTE MI ENRIQUE COSTA SAENZ ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CAPITAL CON LIBRETA ELECTORAL NRO.08233477 Y LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NRO.291701-A,CLASE MILITAR 1940,CON LIBRETA TRIBUTARIA NRO.0826707, RESPECTIVAMENTE,COMPARECE:DOÑA MARIA OLINDA MAGALLANES TALLA DE GUTIERREZ,PERUANA,IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO.06548550 Y, TRIBUTARIA NRO.3B38857,LA MISMA QUE MANIFIESTA DEDICARSE A SU HOGAR, CASADA CON EL SEÑOR ROMAN GUTIERREZ LEVANO,CON DOMICILIO EN ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RDO.PALMA Mz."D" LOTE 7-ATE.-LA OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD,VECINA DE ESTA CAPITAL,INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDE CON CAPACIDAD,LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR SEGUN LO HE COMPROBADO CON EL EXMAN QUE HE HECHO PREVIAMENTE CON ARREGLO A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME ENTREGA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA QUE ARCHIVO CON EL NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMOSIGUE: MINUTA .- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ENRIQUE COSTA SAENZ.-SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,UNA DE PODER GENERAL Y ESPECIAL QUE OTORGA DOÑA MARIA OLINDA MAGALLANES TALLA DE GUTIERREZ, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 06548550, CON DOMICILIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RICARDO PALMA MANZANA D,LOTE SIETE, URBANIZACIÓN SAN GREGORIO,DEL DISTRITO DE ATE- VITARTE,BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA.- LA OTORGANTE DOÑA MARIA OLINDA MAGALLANES TALLA DE GUTIERREZ, OTORGA PODER GENERAL Y ESPECIAL A FAVOR DE SU SEÑORA MADRE DOÑA PETRONILA TALLA VIUDA DE MAGALLANES, DE CONFORMIDAD CON LO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:59:49-0500

2450

//....DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA QUE LA REPRESENTANTE EN FORMA GENERAL Y ESPECIAL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDE COMO HIJA DE DON ALEJANDRO MAGALLANES LOZA, FALLECIDO EL DOS DE OCTUBRE DE 1982, EN LA CIUDAD DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA.- SEGUNDA.- EL PODER COMPRENDE LA REPRESENTACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA OTORGANTE DOÑA MARÍA OLINDA MAGALLANES TALLA DE GUTIERREZ, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL QUE FUÉ EN VIDA ALEJANDRO MAGALLANES LOZA.- TERCERA.- LA PODERDANTE DOÑA PETRONILA TALLA VIUDA DE MAGALLANES, PODRÁ EFECTUAR TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE LE CORRESPONDE A LA PODERDANTE DOÑA MARÍA OLINDA MAGALLANES TALLA DE GUTIERREZ EN SU CALIDAD DE HEREDERA DE SU SEÑOR PADRE DON ALEJANDRO MAGALLANES LOZA, GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REGULACIÓN DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES QUE FUERON DE PROPIEDAD DE SU SEÑOR PADRE DON ALEJANDRO MAGALLANES LOZA.- CUARTA.- ASIMISMO, LA APODERADA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE O INICIAR CUALQUIER ACCIÓN, QUE LE CORRESPONDE A LA PODERDANTE, SIENDO LOS GASTOS DE CUENTA, COSTO Y RIESGO DE LA PODERDANTE DOÑA MARÍA OLINDA MAGALLANES TALLA DE GUTIERREZ.- QUINTA.- EL PODER ES GENERAL Y ESPECIAL, PUDIENDO LA PODERDANTE, COBRAR, PAGAR, VENDER Y DEMÁS ACCIONES EN FAVOR DE LA PODERDANTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS CLAÚSULAS DE LEY Y REMITIR LOS PARTES AL REGISTRO PÚBLICO DE CHINCHA, PARA QUE SE ANOTE EL PODER GENERAL Y ESPECIAL, DE ACUERDO A LEY.- LIMA, TREINTA DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.- FIRMADO.- MARÍA O. DE GUTIERREZ.- AUTORIZADA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- REGISTRO NÚMERO TRES MIL CERO SESENTICUATRO.- ABOGADO.- ANOTACIÓN.- SIN PASE.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SETIMO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRIBUCIONES DEL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.





Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 14:59:58-0500

- III.... INSERTO
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DECLARACIÓN
 JURADA DE AUTOEVALUO 1991-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN MAGALLANES LO-
 ZA ALEJANDRO.-DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.-CONDORILLO ALTO 3/N
 NÚMERO.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO 3.-UBICACIÓN CHINCHA ALTA.-
 AFECTOS 2,399.00.-TOTAL DE PREDIOS: OCHO.- TOTAL 1/M.2,399.00.-IMPUES-
 TO ANUAL 1/M.114.50.-IMPUESTO TRIMESTRAL.-1/M.28.70.-CHINCHA ALTA, 10
 DE MAYO DE 1991.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIN-
 CHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DÍ Y ENSEGUIDA PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FÉ. - - - - -

JOSEFINA MAGALLANES TALLA

.....
ALEJANDRINA MAGALLANES TALLA

PETRONILA TALLA VDA. MALLANES

Alicia Magallanes Talla
ALICIA MAGALLANES TALLA

LORENZO MAGALLANES TALLA

ARMANDO MAGALLANES TALIA

SPECIAL AGENT IN CHARGE

HENNES MAGALLA

...TALLA...

A ERNESTO GARCIA AGUIRRE
JUVENIL - ABOGADO
QUINTANA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2021 15:00:13-0500